

**XI Campeonato
Club ComoPeces
Memorial Enrique Haro**

**1ª Manga del Campeonato de Mallorca
Campeonato de Baleares Sub 23
Campeonato de Baleares de Veteranos**

1 de marzo de 2024



fbdas



REGLAMENTO PARTICULAR

Índice

[I.- Inscripción y formato](#)

[II.- Zona](#)

[III.- Capturas y puntuación](#)

[IV.- Conductas Sancionables](#)

[V.- Reclamaciones](#)

[VI.- Disposiciones finales](#)

[VII.- Horarios](#)

I.- Inscripción y formato

Los campeonatos, que tendrán lugar el viernes 1 de marzo de 2024, se disputarán individualmente. En estas pruebas, que tendrán una duración máxima de 5 horas, los deportistas podrán elegir entre salir a nado de alguno de los puntos designados por la organización, o utilizar una embarcación.

La primera manga del Circuito de Mallorca, es la primera de las tres mangas que contarán para la clasificación en el Campeonato de Baleares, según lo especificado en el [siguiente anexo](#).

Durante los campeonatos será obligatorio el uso de una boya de señalización reglamentaria. Bajo ningún pretexto, los deportistas dejarán de usarla mientras estén en el agua. El desplazamiento de la boya será exclusivo del deportista, no pudiéndose alejar de ella más de 25 metros.

Si algún deportista tuviera que descansar en la orilla, su boya permanecería en el agua durante el descanso. Cuando el pescador retorne al agua deberá hacerlo desde el mismo punto en el que se encontraba cuando inició el descanso.

Los pescadores que participen sin embarcación deberán seguir estas instrucciones:

- Tomarán la salida y regresarán desde el punto que eligieron cuando realizaron la inscripción. No hacerlo de esta manera, supondrá la descalificación del pescador, salvo motivo de fuerza mayor.
- Se establecerá una línea de inicio y final de la prueba. No se permitirá a ningún participante entrar en el agua antes de la hora de inicio de la prueba.
- Al finalizar el campeonato entregarán sus capturas.
- No se permitirá entregar el pescado con restos de arena o piedras.

Podrán participar en estas pruebas todos aquellos deportistas que estén federados en un club adscrito a la FBDAS, que estén en posesión de la Licencia Federativa en vigor y del permiso de pesca submarina expedido por el Organismo Autonómico competente. También deberán estar en posesión de un certificado médico en vigor que certifique que el deportista reúne las condiciones para la práctica de la pesca submarina. Los patrones de las embarcaciones deben contar con la licencia para el manejo de la embarcación que tripulan. Además, las embarcaciones deben tener un seguro que cubra daños a terceros.

Para efectuar la inscripción, los deportistas emplearán un formulario electrónico alojado en la página web de la FBDAS. En dicho formulario se proporcionarán, además de los datos personales y de la embarcación, el punto desde el que se tomará la salida, si se ha optado por dicha modalidad.

En la inscripción, que se realizará a través de un formulario alojado en la web de la FBDAS, deberán proporcionarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Número de licencia federativa
- Número de licencia de pesca submarina.
- Fotografía del certificado médico
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico
- Punto de salida
- Datos de la embarcación
- Datos del barquero

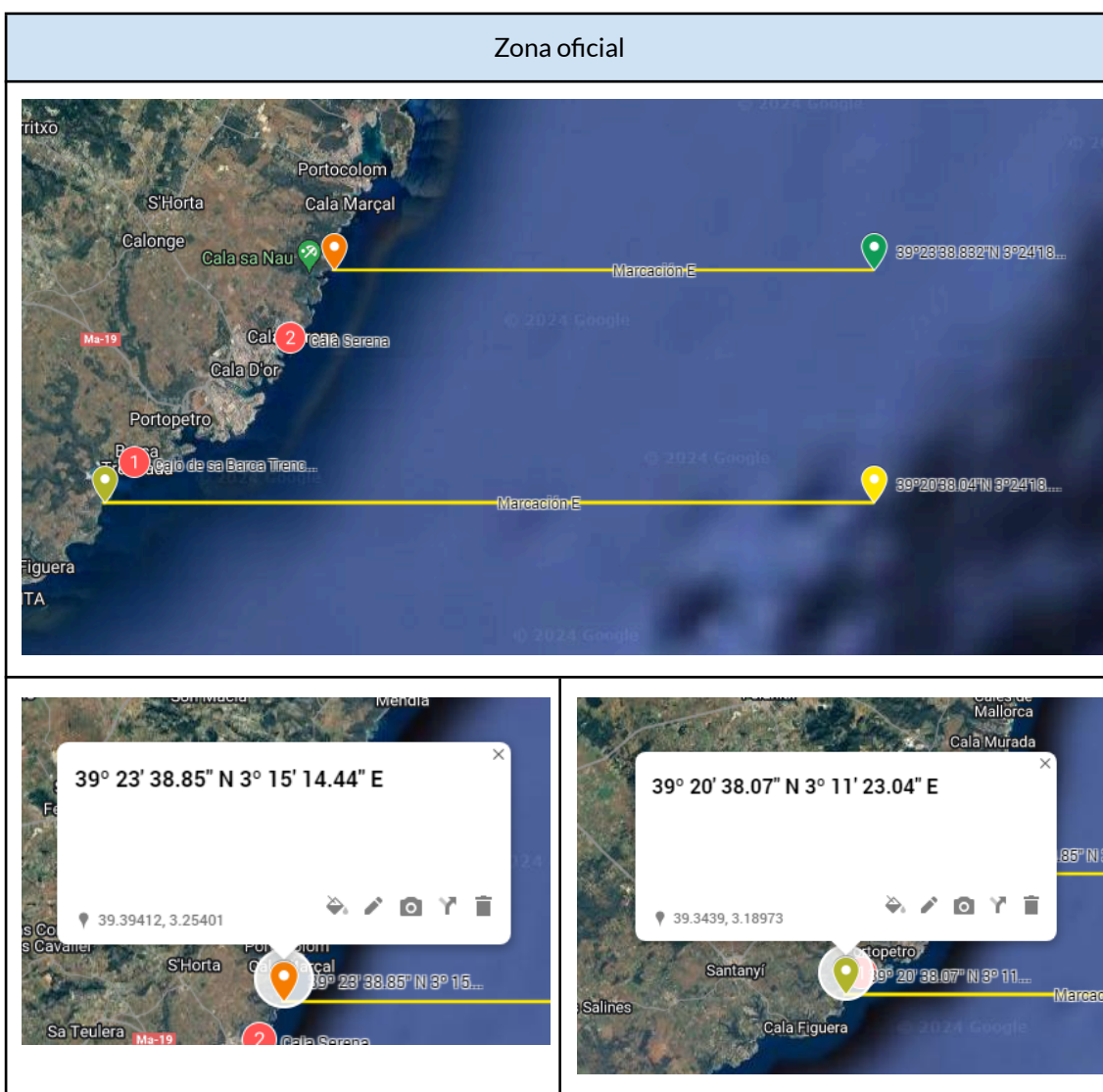
El plazo de inscripción finalizará el 25 de febrero de 2024.

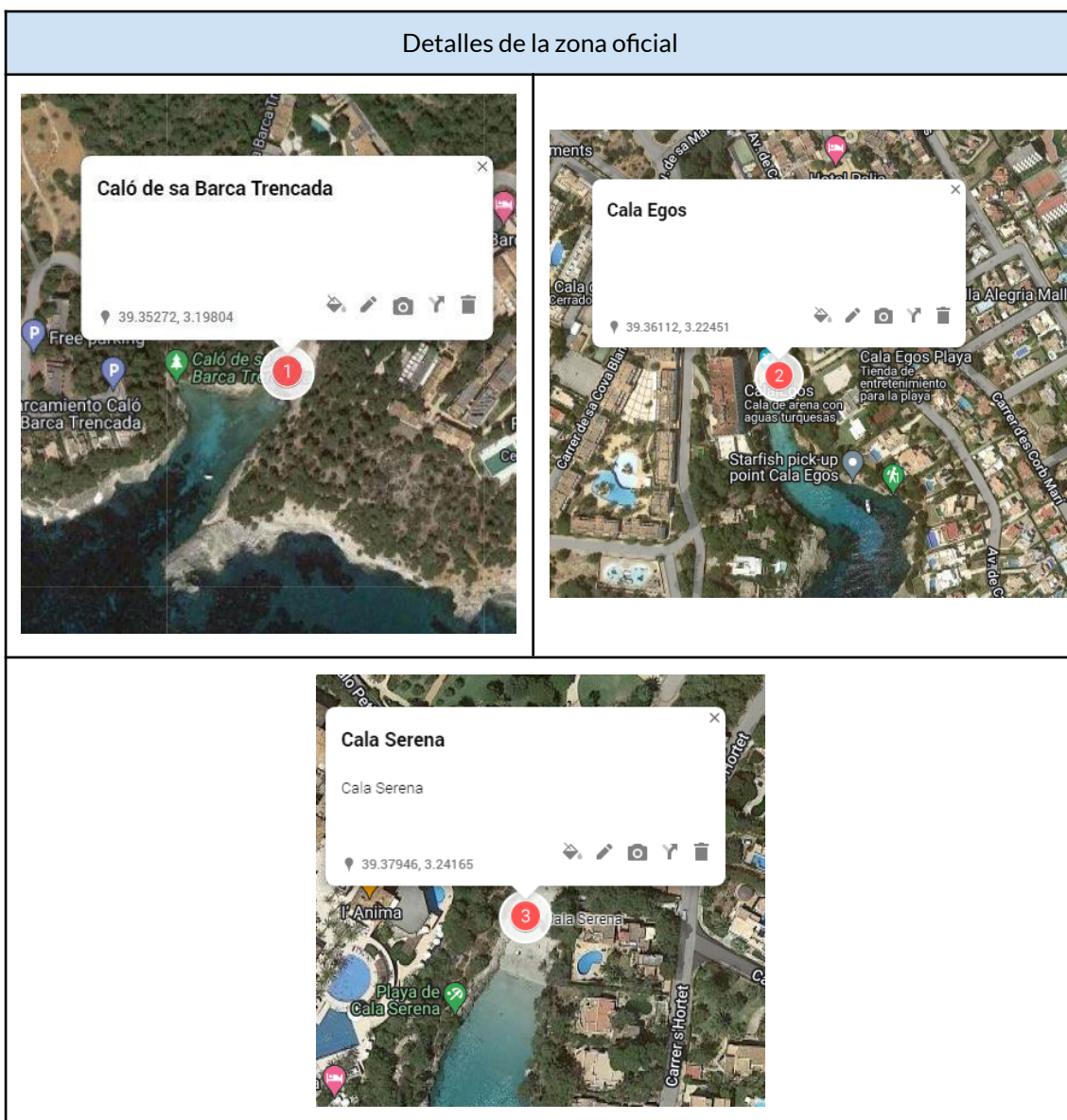
Se permitirán inscripciones posteriores al 25 de febrero de 2024 abonando una cantidad de 20 € en metálico que se hará efectiva el día de la competición.

II.– Zona

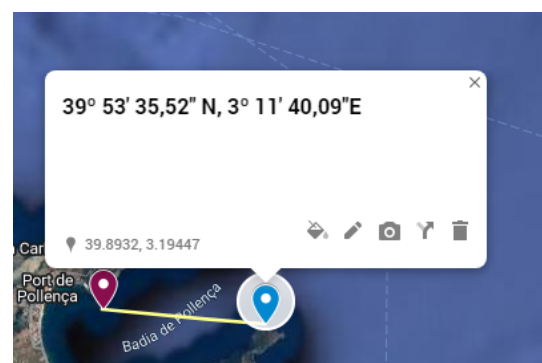
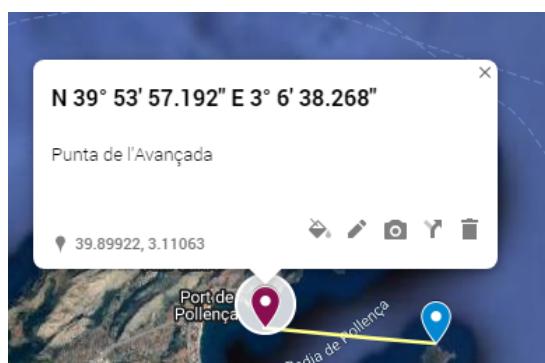
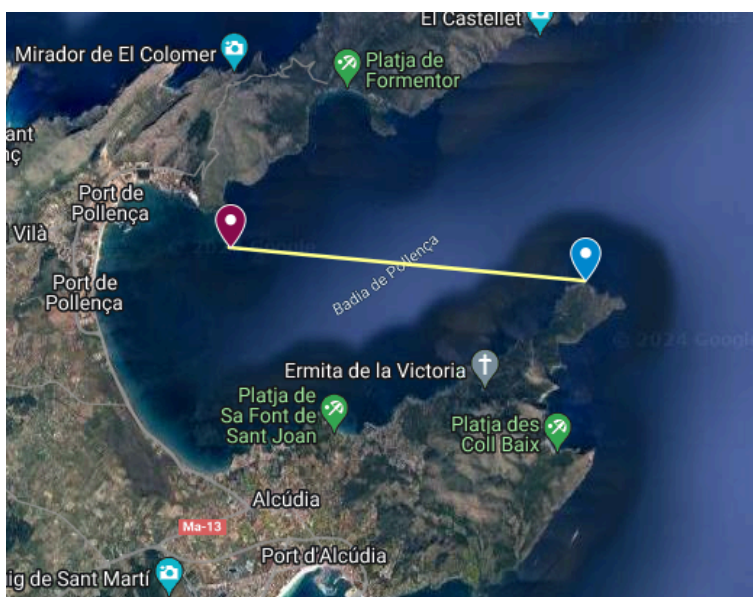
La zona de competición es la que aparece en la siguiente imagen. Se pueden ver las coordenadas de los puntos que delimitan las zonas, así como sus detalles haciendo clic sobre [este enlace](#).

Si por razones meteorológicas la competición tuviera que disputarse en la zona de reserva (Bahía de Pollença), se informaría a los participantes durante la reunión técnica.





Zona de reserva



III.– Capturas y puntuación

Piezas válidas:

Las únicas piezas válidas serán los peces óseos cobrados vivos y en estado de libertad.

Se exceptúan los siguientes:

1. Pez luna, que goza de especial protección
2. Los batoideos, rapés, escualos y otros peces cartilaginosos en todas sus especies
3. Las arañas de mar y fragatas por su peligrosidad

Una vez finalizada la prueba, los deportistas entregarán **la totalidad de las capturas** para proceder a su pesaje. El incumplimiento de este punto puede acarrear la descalificación del deportista. Con el fin de controlar esta situación, los comisarios, podrán revisar las capturas durante el transcurso de la competición, accediendo a la embarcación si se estimase necesario.

Puntuaciones

Se establecen cuatro grupos de peces:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Brótola /mòllera (phycis phycis) Chopa /càntara (spondyliosoma cantharus) Escòrpora/escòrpora (scorpaena porcus) *Lisas/llises (mugilidae) Mojarra/variada (diplodus vulgaris) Oblada (oblata melanura) Salmonete/moll (mullus surmuletus) Salpa/saupa (sarpa salpa) Sargo picudo/morruda (diplodus puntazzo) Sargo/sard (diplodus sargus) *Tordos/tords (labrus merula, crenilabrus tinca) Grívia (labrus viridis) Palometón/palomida (lichia amia) Serviola/siviola (seriola dumerili) Llampuga (coryphaena hippurus) Espetón/espet (sphyraena sphyraena) Bonito/bonítol (sarda sarda)	Dentón/déntol (dentex dentex) Corvallo/escorball (sciaena umbra) Cabracho/caproig (scorpaena escrofa) Lubina/llop (dicentrarchus labrax) Dorada/Orada (sparus aurata) Gallo de San Pedro (zeus faber) Lucema/xoric (dactylopterus volitans) Ballesta/surer (balistes carolinensis)	Congrio/congre (conger conger) Morena (muraena helena)	Meros/anfossos (epinephelus guaza, epinephelus costae, epinephelus aeneus, polyprion americanus, mycteroperca rubra,...)

1. Se considerará que los peces que no aparecen en la tabla forman parte del Grupo 1.
2. Los peces precedidos de asterisco * se considerarán, a efectos de bonificaciones y núm. máx. de capturas, una sola especie.

Los pesos mínimos y el número máximo de capturas (cupo), aparecen en la siguiente tabla:

	Peso mínimo	Núm. máx. capturas de la misma especie por deportista (cupo)
GRUPO 1	300 g.	10
GRUPO 2	500 g.	7
GRUPO 3	2000 g.	2
GRUPO 4	2000 g.	2

1. Respecto a los meros se tendrá en consideración lo siguiente:
 - a. El número máximo de meros que se podrán capturar es de dos
 - i. Si ambos meros son de la misma especie, cerrarán un cupo y bonificarán por una especie
 - ii. Si se capturan dos meros de distintas especies, no cerrarán el cupo, pero bonificarán por dos especies.

Se establecen cuatro tipos de bonificaciones

	Por captura	Por especie	Por cupo	Por peso
GRUPO 1	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 2	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 3	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1000 puntos
GRUPO 4	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g

*La bonificación máxima por peso de una pieza será de 10000 puntos

Penalizaciones. Las penalizaciones se registrarán por la tabla siguiente

	Penaliza si:	Penalización
GRUPO 1	peso captura < 210 g.	-300 puntos
GRUPO 2	peso captura < 350 g.	-500 puntos
GRUPO 3	peso captura < 1400 g.	-1000 puntos
GRUPO 4	peso captura < 1400 g.	- 2000 puntos

*Si se excede el número de piezas por cupo, serán retiradas de la especie en cuestión las piezas en exceso más una, seleccionando, las de mayor peso.

Para resolver empates en la clasificación se utilizarán, por orden, los siguientes criterios

Primer criterio	Por la mayor bonificación por capturas
Segundo criterio	Por la mayor bonificación por peso
Tercer criterio	Por la mayor bonificación por especies
Cuarto criterio	Por el peso de la pieza mayor
Quinto criterio	Por el lanzamiento de una moneda

Las capturas se entregarán para proceder a su pesaje con la numeración correspondiente. Durante la competición, las capturas se deberán almacenar en neveras con hielo para mantenerlas en óptimas condiciones por motivos de higiene sanitarias y poder, así, entregarlas para su consumo a la asociación con la que se colabora.

De incumplirse lo anterior, el competidor podría ser descalificado.

Se designará un representante de los pescadores para supervisar el pesaje, garantizando así transparencia en todo el proceso.

IV.— Conductas Sancionables

Podrán ser motivo de sanción, incluso con la descalificación, los siguientes comportamientos:

1. La ayuda o colaboración entre participantes, salvo en caso de peligro o accidente.
2. Presentar al pesaje piezas no capturadas durante la competición o recogidas muertas
3. El intento de fraude en el peso de las piezas.
4. La captura de crustáceos, moluscos o especies no válidas.
5. Abandono de la competición sin previo aviso al Comisario o Director de la competición.
6. El desplazamiento fuera de límites de zona.
7. Cargar o mantener cargados fusiles fuera del agua, o en la boya.
8. Formular reclamaciones sin seguir el conducto reglamentario.
9. Conducta antideportiva dentro o fuera del agua.
10. Dificultar o impedir la inspección de las capturas a los comisarios.
11. Pilotar la embarcación de forma temeraria o brusca cerca de competidores u otras embarcaciones. Utilizar la embarcación para enrocar posibles capturas.
12. El uso indebido de la boya, acarreará una penalización del 25% de la puntuación total del día. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
13. Alejarse más de 25 metros de la boya acarreará una sanción de 1000 puntos. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
14. La desconsideración o insulto hacia un comisario, juez o director de la prueba motivará una descalificación automática.
15. Desplazarse arrastrado por la embarcación.
16. El uso de péndulos desechables.
17. El uso de portapeces en cualquier parte del cuerpo.
18. El uso del scooter durante la competición motivará una descalificación automática.
19. El uso de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma en competición motivará una descalificación automática.
20. Todas aquellas conductas incívicas de los participantes en el recinto portuario y/o en las instalaciones donde se haga el pesaje.

Se deberá prestar especial cuidado en no entorpecer a los trabajadores y usuarios de las instalaciones portuarias. Se deberán respetar y seguir las instrucciones de los marineros y encargados de las instalaciones portuarias.

Está terminantemente prohibido deteriorar, ensuciar o hacer mal uso de las instalaciones portuarias y/o en las que se haga el pesaje.

Está prohibido el exhibicionismo y mostrarse desnudo en las instalaciones portuarias. El incumplimiento de esta norma puede acarrear, además de la sanción deportiva, una denuncia penal.

Comunicación de las sanciones: Con el fin de advertir al deportista que ha incurrido en alguna de las faltas anteriormente señaladas, se proveerá a los comisarios de sendas tarjetas y que implicarán:

1. Amarilla: pérdida de puntuación
2. Roja o doble amarilla: descalificación

El Comisario tiene la obligación de comunicar al deportista o a su barquero acerca de las infracciones cometidas. Al concluir la prueba, el Comisario informará al Director de la prueba sobre las sanciones impuestas.

Penalizaciones por retraso: Los retrasos de llegada al punto de control serán objeto de las siguientes penalizaciones:

1. Se penalizará con 1000 puntos los retrasos inferiores o iguales a cinco minutos
2. Por cada minuto o fracción posterior a los cinco minutos se aplicará una penalización de 200 puntos
3. Los retrasos superiores a 10 minutos, salvo motivos de fuerza mayor, supondrá la descalificación

V.— Reclamaciones

Las reclamaciones deberán formularse por escrito, previa comunicación al Comisario General. Estas se acompañarán de un importe de 30 € que serán reintegrados en caso de que se resuelva favorablemente.

El Jurado de Competición será el encargado de resolver estas reclamaciones.

Los plazos para su presentación serán:

1. Para reclamaciones por faltas al Reglamento, antes de iniciarse el pesaje.
2. Por errores en la labor de pesaje o clasificación, durante el mismo.

VI.– Disposiciones finales

La entidad organizadora (FBDAS) declina cualquier responsabilidad sobre daños producidos a embarcaciones u otros bienes, así como en accidentes que pudieran producirse a personas o bienes ajenos.

Todo lo no recogido en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de FEDAS.

VII.– Horarios

1 de marzo de 2024

- 08:00, concentración en los puntos de salida a nado o en la rampa del [Club Náutico de Porto Petro](#) dependiendo de la modalidad elegida. Se pasará lista y se hará entrega de los alambres numerados.
- 08:45, salida controlada hasta el punto de inicio de la prueba para los pescadores que participan con embarcación.
- 09:00, inicio de la competición. (para los que salen de tierra, no podrán dejar nada en el agua ni podrán estar en ella hasta el inicio de la competición).
- 14:00, fin de la competición y entrega de capturas
- 15:30, comida en [Centre Cívics Llobards](#). **Precio de la comida para los acompañantes 15 €.**
- 16:30, pesaje y entrega de trofeos